



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 588-19

EXPEDIENTE Nº 6898/18

Salta, 19 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Dalma Gisela CRUZ, D.N.I. Nº 34.912.933, L.U.Nº 519.182, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”*.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”*.

Que conforme consta a fs. 2, la alumna Dalma Gisela Cruz, solicita prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, cuyo vencimiento de regularidad fue el 31/05/2018, registra el 90.56% de las materias aprobadas y además adeuda para graduarse la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II y el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fojas 6, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 125/19 de fecha 10/06/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, fundamentado que el otorgamiento representará un avance positivo para el egreso de la alumna.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Dalma Gisela Cruz, D.N.I. Nº 34.912.933, L.U.Nº 519.182, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero – marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.






Universidad Nacional de Salta




588-19 Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Dalma Gisela Cruz, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg!


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa